

Resolución Administrativa

La Victoria, 11 de octubre de 2024.

VISTOS:

El Informe Técnico N° 082-2024-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 11 de octubre de 2024 emitido por la responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 34 del Decreto Legislativo 276, la carrera administrativa, termina por: Fallecimiento, Renuncia, Cese definitivo y Destitución, así mismo el literal a) del artículo 35° del mencionado Decreto Legislativo, establece como una de las causales de cese definitivo de la Carrera Administrativa, el cese por límite de edad al cumplir setenta (70) años de edad, enunciado que es concordante con los artículos 182, literal c) y 186 literal a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, por su parte, el artículo 183° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "El Término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, a través del Informe Situacional N° 201-RL-OP-2024, de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por el Área de Legajos del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, comunica que la servidora **MURGUIA MORENO MARTHA**, consigna el cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STA, y que, de acuerdo con su Documento Nacional de Identidad (DNI) 06235442, nació el 28 de octubre de 1954, siendo así, cumplirá setenta (70) años de edad el 28 de octubre de 2024;

Que, de acuerdo con el Informe Técnico N° 082-2024-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 11 de octubre de 2024, emitido por la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, y en cumplimiento a las normas legales vigentes, concluye que corresponde dar término a la carrera administrativa por la causal de cese definitivo por límite de setenta (70) años de edad, a la servidora **MURGUIA MORENO MARTHA**, con el cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STA, a partir del 28 de octubre de 2024, debiendo ser formalizado mediante acto resolutivo;

Con el visto bueno de la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-90-PCM, y en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, según el artículo 13, literal

13.2) que delega diversas facultades a Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2024;

SE RESUELVE:

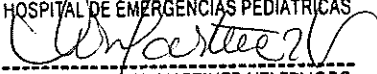
ARTÍCULO 1º.- DAR TÉRMINO a la carrera administrativa por la causal de cese definitivo por límite de edad, a la servidora **MURGUIA MORENO MARTHA**, Técnico en Laboratorio I, Nivel STA, identificada con DNI N° 06235442, Código AIRHSP: 00051, Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud, a partir del 28 de octubre de 2024, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. Dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, a realizar las acciones necesarias para el reconocimiento de los beneficios que correspondan a la servidora materia del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Abog. LUZ OFELIA MARTÍNEZ VELEZMORO
JEFA (a) DE LA OFICINA DE PERSONAL

LOMV/EBC/ebc

- () Departamento de Ayuda al Diagnóstico
- () Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
- () Equipo de Remuneraciones y Previsiones Sociales.
- () Equipo de gestión de las Relaciones Humanas.
- () Equipo de Control de Asistencia.
- () Área de Registro y Legajo.
- () Transparencia.
- () Interesada
- () Archivo.